

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1321/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Gabriela VUGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al capítulo 5, punto 5.7.1. inciso d) de la Ordenanza 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 1321/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1321/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el

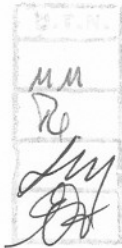


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

examen final de la asignatura Seminario de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con Programación III, a la alumna Silvia Gabriela VUGA, legajo N° 7-77088-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 114/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C